

Guayaquil, Ecuador
02 de Marzo del 2017

Fernando Rodríguez Salas
C.I. # 0904715232
Comisario Principal

Sobre procedimientos adicionales de mi revisión que he llevado a efecto para cumplir con lo indicado en el artículo 279 de la Ley de Compañías considero que obtuve la información necesaria para el cumplimiento de mi informe.

Percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.

COMSERLAD S.A. cumplió con sus obligaciones como agente de retención y de las ciudades, libres de actas se llevan y conservan adecuadamente.

Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's). La correspondencia, compromisos de las ciudades, libres de actas se llevan y conservan adecuadamente.

La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me ha permitido expresar que el momento de mi revisión, no existen debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.

Como Comisario Principal de COMSERLAD S.A. he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y el estado de resultados por el periodo terminado en esa fecha. La revisión la efectué de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece la Superintendencia de Compañías y, por consiguiente incluyó aquellas pautas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración establecida por la Superintendencia de Compañías para los Comisarios.

SEÑORES ACCIONISTAS DE COMSERLAD S.A.

INFORME DE COMISARIO